

Lorca, 10 de octubre de 2013

APERTURA AÑO JUDICIAL EN LA REGIÓN DE MURCIA 2013-14

Discurso leído por el presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia

EXCMO. SR. D. JUAN MARTÍNEZ MOYA

Vicepresidente y vocal del Consejo General del Poder Judicial, presidente de la Asamblea Regional, miembros de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, Fiscal Superior, ex presidente de la Sala IV del Tribunal Supremo, presidente y miembros del Consejo de Hombres Buenos, consejero de gobierno de la Comunidad Autónoma, corporación municipal de Lorca, Águilas y Puerto Lumbreras, autoridades civiles, militares, académicas y fuerzas y cuerpos de seguridad; decanos de abogados, procuradores, graduados sociales, notarios y registradores; abogados del Estado, compañeros magistrados, jueces, fiscales, secretarios judiciales, forenses y funcionarios de la Administración de Justicia, señores y señoras.

Gracias a todos por su presencia y por el regalo que hacen de su tiempo y el calor de su compañía.

La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Murcia les da la bienvenida al acto solemne que conmemora un nuevo curso judicial en la Región.

Por qué Lorca

La apertura del año judicial del pasado año fue un acto más sencillo, austero y breve que los anteriores. La finalidad era clara: servir de escenario institucional para transmitir un mensaje crítico y a la vez de compromiso. Este año, siguiendo la línea de la sencillez, por primera vez, la apertura del año judicial se conmemora en distinta sede, pero no por ello menos emblemática: en Lorca. En la capitalidad del partido judicial número 4, y en el Palacio o Casa de Guevara o de "las columnas", edificio más significativo de todo el barroco civil del municipio.

En Justicia, las formas y los símbolos son indisociables de la esencia. El escenario tiene un sentido. Deseamos que sirva para escenificar una legítima aspiración de profesionales de la Justicia, colegios profesionales, Ayuntamiento y ciudadanos del partido judicial de Lorca, para que la ciudad cuente con una sede judicial moderna, acorde a su entidad histórico-patrimonial.

Decía *Calamadre* que el ideal de un palacio de justicia sería todavía el de los buenos tiempos: una encina, y a su sombra el juez que escucha las razones de los justiciables; alrededor, el pueblo, en círculo, sin defensas, sin barras divisorias. Justicia al aire libre, a la luz del sol, sin puertas cerradas ni

secretos pasillos. Como sé que esa construcción, por utópica, no es viable; sí que quiero apelar al sentido común y poner pie en tierra.

Estamos ante un partido judicial castigado por la adversidad. Es el único de la Región de Murcia que padece la **más absoluta dispersión de sedes judiciales**, sumando incomodidades e ineficiencia, a la ya lastrada carga de los tribunales. Si lo comparamos con el resto de sedes, modernas y tecnológicamente avanzadas (como la Ciudad de la Justicia de Murcia, Mula o Cieza) nos ha de producir rubor, pues si la Justicia debe ser igual para todos, desde luego la falta de medios obstaculiza seriamente que sea así. Para la Justicia no caben territorios de primera y de segunda. Por no hablar de que el Ministerio de Justicia no ha atendido, por razones presupuestarias, la petición elevada por la Sala de Gobierno del TSJ y aprobada por el CGPJ de **separar la jurisdicción Civil de la Penal**.

Ello no nos va a llevar a ningún punto de rendición. Todo lo contrario. Hemos interesado esta misma semana al Ministerio de Justicia que en 2014 se incluya el estudio-proyecto para la ejecución del nuevo edificio judicial. Y la nueva incorporación de jueces profesionales de la última promoción, en su modalidad de Juez de Adscripción Territorial (JAT), focalizará su atención en los juzgados de Primera Instancia e Instrucción (o mixtos), incluyendo dos jueces en cada órgano que permita una distribución por materias –Civil y Penal- del trabajo. Sin duda, será el paso previo a la necesaria creación de tribunales de instancia, que articularán de forma más flexible y racional las competencias de los órganos judiciales.

Decir es una forma de hacer

Los discursos, las palabras, tienen sus limitaciones. Ahora bien, Ortega dejó claro que decir es también una forma de hacer. Mis palabras, como presidente de un Tribunal Superior, y representante de un poder del Estado en una comunidad autónoma tienen una *proyección territorial concreta*. Su propio contorno condiciona contenidos, que a su vez desbordan y superan la proyección de las propuestas que voy a formular aquí para mejorar el funcionamiento de la Administración de Justicia en nuestra Región.

La razón es elemental: muchos aspectos esenciales (reformas legislativas de organización judicial, la nueva planta y demarcación judiciales, las infraestructuras tecnológicas y de edificios judiciales, la necesaria reforma del proceso penal) escapan del ámbito de competencias de este Tribunal Superior de Justicia, pero estos condicionantes no nos deben alejar de lo que deben ser los principios necesarios para una buena gobernanza, donde tenemos el derecho y el deber de ser escuchados.

¿Mejorar hoy la Justicia es posible? Transformar, innovar, eliminar y mantener

Si tuviera que resumir en apenas los 140 caracteres de un twitter – y aviso que no lo conseguiré- qué estrategias habría que trazar para reordenar este confuso panorama de nuestra Administración de Justicia, escribiría cuatro grandes propuestas ideológicas y de acción definidas por cuatro verbos:

"#Transformar #Innovar #Eliminar #Mantener: estrategias para una mejor Justicia" vía presidente @TSJMurcia

Todas estas cuestiones tienen un tronco común: la respuesta a una pregunta bien simple ¿Mejorar la Justicia hoy es posible? Qué pregunta más ingenua pensarán y, a lo mejor, hasta murmurarán. Yo creo que sí.

Pero no se trata de problema teórico que pueda resolverse con una ecuación matemática o científica. El problema de la Justicia, de su funcionamiento (retrasos, ineficiencia, costes, calidad), es un problema fundamentalmente práctico. Tenemos que precisar el problema, saber cuáles son los medios y ponerlos; en definitiva, saber cuál es la metodología para ese problema concreto y saber a quién tenemos que movilizar para resolverlo.

El problema no es otro que el de que nuestra sociedad se está judicializando de forma torrencial, desordenada; provocando una sobrecarga de los Tribunales de Justicia, sin que el sistema judicial, en la mayoría de las ocasiones, pueda dar respuestas satisfactorias en tiempo razonable. La sociedad tiene una insaciable sed de Justicia porque en tiempos de crisis se produce una depresión moral y ética que afecta al cumplimiento de la normas; a una auténtica quiebra del Derecho, que quiere resolverse en los tribunales. Y es evidente que no se puede pedir que la Justicia organice la sociedad.

La Justicia además de equitativa debe hacerse con ella pedagogía. Lo dijo el Fiscal General del Estado en el discurso de apertura de tribunales: *"es necesario mostrar a una sociedad desmoralizada que el delito no renta, que no hay zonas de penumbra en las que se puedan agazapar quienes se lucran a costa del interés común"*. Por eso apelaría a la sociedad civil como la llamada a erigirse en abanderada de la necesidad de lograr ese equilibrio, porque sólo así las instituciones, y entre ellas la judicial, podrán contribuir de manera eficaz al imperio de la Justicia en una sociedad democrática de Derecho como la nuestra.

La apuesta por la mediación intrajudicial

Un elemento indispensable para contribuir a una visión más amplia de la administración de justicia, como promotora activa en la gestión y resolución pacífica y dialogada de los conflictos, es la mediación intrajudicial. Método por el que este Tribunal Superior ha apostado decididamente a través del proyecto de Unidad de Mediación Intrajudicial gracias a la versatilidad que permite el despliegue de oficina judicial en Murcia. Un proyecto presentado nacional e internacionalmente, impulsado por el Juez Decano de Murcia y la Secretaría de Gobierno, que se instala en un escenario en la que la Administración de Justicia se convierte en gestora de conflictos; marco que, lejos de marginar a profesionales de la Justicia, los hace activos artífices y protagonistas en la solución de los conflictos. De ahí mi bienvenida y agradecimiento por la presencia de Angela Mojica que nos ilustrará con más detalle sobre este modelo en los EEUU.

Qué hay que transformar

1. *La nueva planta judicial y la demarcación.*

Pocos dudan de la necesidad de una reorganización de la demarcación judicial. Tildada, con carácter general, de anacrónica y poco eficaz. Su revisión la impone el derecho de todos los ciudadanos a la tutela judicial efectiva, su derecho a acceder a la jurisdicción implica diseñar nuevas fórmulas territoriales homogéneas y coherentes con la realidad del siglo XXI. Es acertado, superando antiguos modelos que afectan a la demarcación territorial judicial, acudir a nuevas estructuras organizativas de carácter colegiado que permitan una mayor racionalidad en el ejercicio de la jurisdicción, con niveles de especialización y unificación más adecuados, y con una utilización más eficaz de los medios personales y materiales disponibles.

El componente cualitativo y cuantitativo demográfico de nuestra Región determina que Lorca, Cartagena y Murcia se erijan en piezas centrales de las sedes de los tribunales de instancia. Por eso, no tengamos miedo.

En mayo de 2014 se cumplen los 25 años de la constitución de los Tribunales Superiores de Justicia, que con la Ley de planta y demarcación configuraron un nuevo mapa judicial. España ha cambiado mucho. Las comunicaciones no son las mismas; la tecnología tampoco. La alta especialización que muchas materias requieren con ayuda de servicios multidisciplinares (psicológicos, forenses, etc.) llaman a racionalizar y optimizar recursos públicos con son hoy día más escasos.

2. Hay que *transformar la gestión del conflicto* introduciendo la **mediación** como ya avancé.

3. Hay que **comarcalizar** sin miramientos ni localismos, los juzgados de violencia contra la mujer. Qué sencillo sería: uno en Lorca, otro en Cartagena y tres en Murcia para cubrir toda la Región. Es inoperante e ineficiente, y no resiste un mínimo análisis serio que esta materia no esté concentrada en los juzgados exclusivos y que a su vez transitoriamente tiendan a una comarcalización de su competencia territorial.

4. Hay que transformar los **hábitos de trabajo**, la metodología, reformar las jornadas (horarios flexibles y verificación de los mismos).

Qué hay que innovar

Hay que innovar en varias direcciones:

1. Hacer una justicia **tecnológicamente** avanzada en todos los niveles.

2. Innovar en el **proceso penal**. Con propuestas de calado: ¿Cuándo un código procesal penal? Con propuestas más sencillas: habría que extraer del ámbito judicial los procedimientos sin autor conocido, que conlleven automáticamente el sobreseimiento provisional sin ninguna diligencia judicial.

Qué hay que eliminar

1. Hay que eliminar, los **retrasos**, la justicia tardía. Es una realidad objetiva que algunos órdenes jurisdiccionales (civil, incluyendo los juzgados mercantiles y social, principalmente, del que me siento muy preocupado), en determinados partidos judiciales llevan sus agendas de vistas y señalamientos a fechas lejanas en el tiempo. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos nos recuerda que los tribunales están llamados también a asegurar el cumplimiento de las exigencias del art.6 del Convenio Europeo de Derechos Humanos en materia de plazo razonable.

La jurisdicción Social en el partido judicial de Murcia precisa como mínimo 4 jueces de refuerzo para imprimir agilidad a las agendas. Es una jurisdicción muy sensible, y pese al esfuerzo de los magistrados y las oficinas, la sobrecarga es insostenible si no se adoptan medidas. Faltan jueces, los procedimientos precisan una mayor simplificación, el tiempo destinado a las vistas y el trabajo de los jueces debe ser objeto de una medición reglada por el CGPJ, y es preciso profundizar en fórmulas alternativas de resolución de conflictos, como la mediación.

Los trámites del proceso Civil deben ser acortados. No es razonable que medie entre la audiencia previa de un ordinario civil y el juicio más de un año, pues si a ello sumamos el tiempo entre la admisión de la demanda y el señalamiento de esa audiencia previa el retraso es insostenible.

Hay que impulsar y agilizar los procesos complejos (de corrupción) facilitando medios personales y materiales que permitan que las instrucciones ganen en agilidad sin detrimento de garantías de víctimas y acusados.

2. Hay que eliminar por su ineficiencia **los juzgados mixtos**; o mientras tanto permitir que al frente de los mismos estén dos jueces distribuyéndose el trabajo en materias Civil y Penal.

Qué hay que mantener

Y también hablaba de mantener. Que subsista el espíritu de trabajo y el valor de la Función Pública que desempeñan cientos de funcionarios judiciales todos los días. Que mantengamos el entusiasmo, la confianza y la esperanza en el servicio público de la Administración de Justicia. Que profesionales de la Justicia como procuradores que ahora ven seriamente amenazada su función tengan la lucidez de hacer comprender al legislador y a la sociedad la importancia de su trabajo como colaboradores de los Juzgados y Tribunales.

Debemos seguir tendiendo puentes estables con los Colegios profesionales jurídicos (abogados, procuradores y graduados sociales). La participación de jueces y magistrados en el próximo congreso del Colegio de Abogados de Murcia con motivo de su 175 aniversario es prueba de ello. Y por supuesto, nuestro compromiso con la comunidad educativa de nuestra Región continúa, a través del Proyecto Juez de Paz educativo.

Ampliar la plantilla de jueces

No voy a pedir más juzgados. No porque no sean necesarios – que lo son- sino porque de hacerlo, y se ha hecho en la memoria judicial elevada al CGPJ, es ilusorio y más propio de una realidad virtual. Ahora bien, es estéril instalarse en la protesta o el enfado. Hay que reprogramarse.

Las miras están puestas en soluciones más realistas, aunque no definitivas del modelo de organización y vertebración territorial al que la Administración de Justicia; la Sala de Gobierno está llevando a cabo la elaboración de un mapa de refuerzos constatando necesidades en todos los órdenes jurisdiccionales, que debe pivotar en la generalización de la figura del Juez de Adscripción Territorial, y llevará a **solicitar entre diez y quince JAT provenientes de la nueva promoción** saliente de la Escuela Judicial de Barcelona prevista para finales del primer trimestre de 2014. Seremos firmes y contundentes en esa petición al Consejo General del Poder Judicial y al Ministerio de Justicia. El JAT introduce por fin elementos de flexibilidad, rompe rigideces y actúa como verdadera unidad de intervención inmediata en situaciones de necesidad. Anuncian sin duda los futuros esquemas de trabajo en tribunales de instancia colegiados.

Héroes discretos

Quiero compartir con todos ustedes mi agradecimiento al trabajo de los jueces y magistrados, de las juezas y magistradas, en nuestra Región. Dejar constancia de su dedicación y perseverancia, la vitalidad de su compromiso, la resistencia a la rendición ante una situación de enorme complejidad y dificultad que sigue sin ser una prioridad política para superarla.

En muchas de nuestras oficinas judiciales, y estoy pensando en partidos como Molina de Segura, San Javier, Lorca, Totana, juzgados del Altiplano... secretarios, fiscales y funcionarios están trabajando no sólo muy por encima de sus posibilidades sino como verdaderos héroes discretos si se me permite la licencia de tomar el título de la última novela de Vargas Llosa. Ni la sensibilidad la hemos perdido ni la indiferencia se ha apoderado de nosotros. La crisis la tenemos muy presente, la vemos expedientes judiciales y en las salas de vistas, y sabemos que en ella está el ciudadano que reclama justicia.

Qué nos depararán las reformas legales procesales y orgánicas

Hace justo un año, poniendo fin a la presentación de la memoria anterior mostraba inequívocamente un sentimiento de contención al momento de emitir un juicio pronóstico sobre el futuro inmediato en el estado de la Administración de Justicia. Consideraba que se avecinaban tiempos mucho más complicados que los hasta ahora vividos. Apuntaba hacia un nuevo mapa judicial y nuevas reformas procesales tendentes a la tan deseada desjudicialización de muchos asuntos y, finalmente, sugería potenciales avances en materia de mediación. Corriendo en paralelo, dejaba constancia de inminentes recortes

presupuestarios en lo público, de los que seguro no escaparía –pese a la enorme atmósfera de austeridad en la que siempre ha vivido- la Administración de Justicia. El pronóstico no ha estado exento de ciertas inexactitudes, pero, sin caer en la adivinación, no parece haber desviado su trayectoria si se tiene en cuenta la singladura de las reformas que han acontecido.

1. La reforma de la LOPJ se produjo en la recta final de 2012 (LO 8/2012, de 27 de diciembre de medidas de eficiencia presupuestaria, en la administración de Justicia) que ha elevado el nivel de profesionalización de la carrera judicial, limitando prácticamente a supuestos excepcionales la justicia interina. Y la carrera judicial está cumpliendo, gestionando sus recursos humanos, llevando a cabo sustituciones internas lo que supondrá un ahorro al erario en 2013 de más de 400.000 euros en nuestra Región.

2. Las tasas judiciales (Ley 10/2012, de 20 de noviembre, y RD-Ley 3/2013, de 22 de febrero de modificación de dicho régimen de las tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y el sistema de asistencia jurídica gratuita) se generalizan en los órdenes Civil y Contencioso-administrativo y, en menor medida en el Social. A día de hoy podemos empezar a sacar algunas conclusiones. Está dando lugar a un juicio desproporcionado, desde un punto de vista constitucional en sus cuantías, lo que denota que la litigiosidad probablemente tenga mejores sistemas de contención con el de régimen de costas, como así está sucediendo en el orden Contencioso-administrativo, en el que el volumen de recursos en algunas materias ha descendido en casi el 60%, y también en el Civil (sobre todo en monitorios). Aunque estas cifras deben también conectarse con la notable disminución de la actividad económica.

3. Y de nuevo otra reforma de la LOPJ, esta vez de fundamental incidencia en su estructura y competencias; donde a pesar de las críticas y la clara reducción de su marco de competencias, confío que tome como norte y guía la salvaguarda de la independencia judicial y ponga frontera a toda servidumbre partidista y a malos entendidos corporativismos.

Agradecimientos y felicitaciones

Concluyo ya. Con dos agradecimientos y una felicitación plural. Agradezco al Ayuntamiento de Lorca, a toda su corporación, y al ilustre Colegio de Abogados de Lorca por su activa presencia y magnífica acogida que tuvieron cuando les comuniqué que este acto iba a tener lugar hoy en la ciudad del Sol.

Agradezco a los vocales del Consejo General del Poder Judicial, a su vicepresidente Fernando de Rosa Torner y a Miguel Carmona, que nos acompañen hoy. La comunidad jurídica de esta Región tiene una deuda de gratitud con ambos. Nos habéis escuchado y habéis sido canales de comunicación de nuestras propuestas e intereses para con las necesidades de la Administración de Justicia de la Región.

La felicitación la dirijo a tres excelentes profesionales de la Justicia, que menciono por estricto orden alfabético, que han sido acreedores de la cruz de San Raimundo de Peñafort por parte del Ministerio de Justicia. Se trata de:

El Ilmo. Sr. José Manuel Nicolás Manzanares, Presidente de la sección quinta de la Audiencia Provincial con sede en Cartagena

El Ilmo. Sr. Javier Luis Parra García, Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia

El Ilmo. Sr. Miguel Pasqual de Riquelme Herrero, Magistrado del Penal 2 de Murcia y Decano del partido judicial de Murcia

Merecen una *laudatio* individualizada que será objeto de breve exposición a continuación. En todos ellos confluye la excelencia profesional a la que se une la vocación de servicio público, dedicación, esfuerzo, disponibilidad y entrega por la mejora de la Administración de Justicia. Pero sobre todo, y, algo tendrá que decir sus familias, unas cualidades personales en su talante, estilo y cortesía proyectadas todas ellas en su dimensión profesional que han de calificarse como ejemplares. Todos estos aspectos quedaron debidamente refrendados en las numerosas y cualificadas adhesiones de corporaciones institucionales y por unanimidad de la Sala de Gobierno del TSJ.

Javier y Miguel como compañeros de viaje y proyectos en nuestra ya vieja pero ilusionante aspiración de ver transformada la Justicia, porque soñar es poder; y a José Manuel por su encomiable labor como presidente de una de las mejores secciones de Audiencia Provincial de España en tiempo de respuesta y calidad.

Les dedico aquí y ahora unas frases escritas hace muchos años por un antiguo funcionario del Ministerio de Justicia. Estimo que retratan la manera de los tres a la hora de encarar el trabajo y hacer las cosas. Estas palabras se refieren a la cualidad de saber escuchar tan necesaria en estos tiempos. Dice así: *“No escuchar es taparse los ojos y exponerse a ser dirigidos por teóricas y vanas ilusiones. No escuchar puede ser una forma de apego desordenado a los propios pareceres. Escuchar es ser atento, enterarse de los que nos dicen y hacer un esfuerzo para comprender. Escuchar es incómodo porque somete a crítica nuestros planes, nos hace ver que nuestros proyectos, que nos parecían muy buenos tienen puntos flacos o por lo menos discutibles, y nos impone el arduo trabajo de armonizar o de elegir...; pero escuchar es imprescindible; sin escuchar no se debe gobernar ni el pequeño mundo de nuestro hogares”*.

Ellos con su trabajo escuchan. Son hombres de la Justicia que han aceptado retos y desafíos diarios. Han hecho cosas grandes, y nada grande se hace sin entusiasmo. Decía Séneca que amamos nuestra patria, no por grande, sino porque es nuestra; y me consta, que como los que estamos aquí amamos el sentido de la Justicia, pese a las imperfecciones en su materialización, porque la sentimos nuestra. Animo a que con pasión y con entusiasmo encaremos de buena gana el nuevo año judicial; el deber de servidores del Estado nos lo demanda.

Muchas gracias por su atención.